

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6/1985, se siguen autos de juicio de menor cuantía en reclamación de 1.136.618 pesetas de principal, calculadas para intereses y costas, instados por don Angel García Carpio y otro contra doña Flora Andreu Ivorra y don Manuel Blanco, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán; habiéndose señalado para su remate el día 1 de febrero de 1988, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 1 de marzo de 1988, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1988, a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la partida Els Tolls y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observan lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Local comercial situado en la planta baja del bloque A del edificio denominado «Los Ranchos», en el término de Benidorm, partida Hortet o Saladar. Se designa dicho local como central. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Una casa chalet, en término de Benidorm, calle Serrano, número 38 de policía, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados aproximados están edificadas y el resto destinado a antejardín y patio posterior. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de noviembre de 1987.-El Juez Luis Antonio Soler Pascual.-La Secretaria.-5.563-D (80880).

#### BILBAO

##### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y en la Sección Primera, bajo el número 659 de 1987 se tramita expediente de declaración de fallecimiento, promovido por doña Asunción González Ruiz, representada por el Procurador don Francisco Ramón Atela Arana, sobre declaración de fallecimiento de don Luis González Martín, nacido en Valladolid el día 16 de mayo de 1904, hijo de Francisco y de Juana, estado civil casado con doña Asunción Díez Soria, de cuyo matrimonio tuvo cuatro hijos: Doña Trinidad, doña María Luisa, don Luis y doña Asunción González Díez, cuyo último domicilio fue en Galdácano, del que se ausentó en el mes de julio de 1937.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Bizkaia», y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Bilbao, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-6.053-3 (79939).

1.ª 15-12-1987

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edictos

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía, número 220/1983, a instancias del Procurador señor Rivera Lloréns, en nombre y representación de don Bernabé Morales Pérez, contra don Alfredo Carlos Blasco Fillol, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 15 de enero de 1988.

La segunda a las once horas del día 1 de marzo de 1988.

La tercera a las once horas del día 15 de abril de 1988.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borruel, número 1, 2.ª planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Atico-vivienda, de 151 metros cuadrados, sito en calle Navarra, 39, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón, en el libro 660, folio 103, finca número 5.280, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Una planta segunda en alto, local comercial, de 223 metros cuadrados, de la calle Poeta Verdaguer, números 34-32. Inscrita en el libro 882, folio 148, finca número 14.119, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana 53, apartamento tipo A, planta novena, alto izquierda, Los Angeles, situado en término de Benicasim, Masía de los Frailes, superficie útil de 94 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 62, tomo 330, folio 117, finca 6.610.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica de 6 hanegadas, sita en la partida Ampellaes de Oropesa. Inscrita en el libro 4, tomo 126, folio 166, finca número 393.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Rústica de 26 áreas 25 centiáreas, sita en la partida Ampellaes de Oropesa. Inscrita en el libro 4, tomo 120, folio 168, finca número 394.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-15.328-C (79890).

★

Don Federico Lázaro Guil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que habiéndose sufrido error al redactar el edicto de subasta en autos ejecutivos 192 de 1984, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Borrás Rivera y doña Josefá Gumbáu Gasulla, por medio de la presente se subsana dicho error consistente en figurar en aquel otra Entidad bancaria como demandante.

Castellón, 25 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-15.323-C (79886).

#### GIRONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Isabel Batet Viñas, que con el número 136/1987, se sigue en este Juzgado a instancias del Estado, representado por el señor Abogado del Estado; por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de la causante doña Isabel Batet Viñas, acaecido en San Feliu de Guixols el día 14 de noviembre de 1978, llamando a los que se crean con derecho a la sucesión de su herencia para que comparezcan en este Juzgado y expediente indicado, a recla-

marlo dentro del término de dos meses, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Y para que sirva de publicación a los fines dispuestos en el artículo 984 de la Ley Procesal Civil y llamamiento a las personas que se crean con derecho a la sucesión abintestato de la herencia de doña Isabel Batet Viñas, extendiendo y firmo el presente en Girona a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario, Fernando Peral.—16.846-E (79910).

## MADRID

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1141/1986 AL, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Cirilo Villalta Carmona y doña Dolores Lara Peinado, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 18 de enero de 1988, a las diez horas y treinta minutos de su mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 24 de febrero de 1988, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de abril de 1988, a las diez horas treinta minutos de su mañana.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

En Gata de Gorgos (Alicante), calle Trosets, número 36.

Vivienda en planta tercera, tipo C, con puerta señalada con el número 13. Mide 126,50 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño y galería interior. Linda: Frente, vivienda tipo B) de esta planta; derecha, entrando, calle Trosets; izquierda, Adela Pedro Monfort, y espaldas, vivienda tipo D) de esta planta. Representa una cuota en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 578, libro 16 de Gata de Gorgos, folio 47, y tomo 812, libro 22 de Gata de Gorgos, folios 85 y 86, finca registral número 2.163.

La referida finca sale a subasta por el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.319-C (79883).

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 974 de 1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Faseco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario; en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez: Señor De Bustos.—Madrid, 21 de octubre de 1987.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 13 de enero, 10 de marzo y 12 de abril de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 5.812.500 pesetas; para la segunda la suma de 4.359.375 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma de Madrid y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a la entidad demandada en la propia finca hipotecada, librándose exhorto al Juzgado de igual clase de Mostoles.

Lo manda y firma su señoría. De lo que doy fe.—Ante mí.—Siguen las firmas.»

### Finca objeto de procedimiento

En Pozuelo de Alarcón. Finca número 11, calle Tahona, número 5, portal B, piso tercero, tipo B, izquierda; su superficie es de 100 metros y 19 decímetros cuadrados de terraza y 48,28 metros cuadrados de buhardilla situada encima del mismo. Le corresponde una plaza de garaje y un trastero, situados en la planta de sótano. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del conjunto del 1,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 489, libro 262 de Pozuelo, folio 203, finca número 16.763.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—15.331-C (79956).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 767/1985, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Benito, doña Esperanza y doña Pilar Iñiguez Rivero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de 6.300.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

En Villanueva de la Cañada (Madrid):

Finca número 2. Urbanización «Mocha Chica». Chalé 2. «Dos.—Vivienda o chalé adosado, señalado con el número 2 de la edificación Comunidad Jiralón I, construida extendida en régimen de propiedad horizontal, en término de Villanueva de la Cañada, al sitio Mocha Chica, en la calle Castillo de Escalona, sin número de policía. Ocupa una base solar de 146 metros 2 decímetros cuadrados, y consta de construcción en planta de sótano, garaje; en planta baja, vestíbulo, salón-comedor, cocina oficina, aseo, vestíbulo servicio y dormitorio servicio; en planta alta, nivel intermedio, un dormitorio y en nivel alto, vestíbulo, tres dormitorios y dos baños; disponiendo como construcciones abiertas, en planta baja, tres terrazas, dos tendedores y un porche; en planta alta, tres terrazas; disponiendo de zona verde en parte anterior y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.208, libro 55, folio 62, finca número 3.955, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.332-C (79957).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado número 17 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio

Martínez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez y, sin sujeción a tipo, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de mayo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta que lo fue de 4.891.093 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

En Bailén, casa número 8, antes 6, de la calle del Generalísimo, con una extensión superficial de 139,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 833, libro 275, folio 134 y 239 vuelto, finca 13.847 duplicada.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.052-3 (79938).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.024/1987, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Antonio Martínez Castaño y «Confecciones Bonyhe, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.702.198 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Confecciones Bonyhe, Sociedad Anónima», y Antonio Martínez Castaño, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero sobre los siguientes:

Como de la propiedad de la demandada, «Confecciones Bonyhe, Sociedad Anónima»:

1. Propiedad de los vehículos M-3.111-DF, M-7.457-NG y M-5588-CL.

2. Propiedad o traspaso sobre un local sito en carretera de Carabañas a Perales de Tajuña, sin número, en Perales de Tajuña, así como existentes y maquinaria del local.

Como de la propiedad de don Antonio Martínez Castaño:

Derechos de propiedad que le correspondan sobre los siguientes inmuebles:

a) Parcela y chalé en el término de Villar del Olmo (Madrid), número 51 del sector «La Florida», en urbanización «Eurovillas».

b) Piso en Utrilla, 8, 14 D, de Madrid.

c) Piso en Santa Susana, 53, bloque 8, casa 4, del barrio de Santa María, de esta capital.

d) Local 6 del edificio A-3 y A-4 en el centro comercial de la urbanización «Eurovillas», en Nuevo Baztán.

e) Local sito en el término de Orusco (Madrid).

f) Inmueble en la calle La Laguna, 1, de Motril.

De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid 25 de noviembre de 1987.—El Secretario.—6.054-3 (79941).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pago bajo el número 1044/1986, a instancias del Procurador señor Barreiro-Meiróm en representación de «Mundo Fantástico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Atocha, número 80. Y en auto de esta misma fecha se ha declarado a la referida Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, calificándose su insolvencia de provisional al superar el activo al pasivo, convocándose Junta general de acreedores, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 29 de enero de 1988, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, sexta planta, lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 8.º de la Ley de julio de 1922, haciéndose extensivo la publicidad de la convocatoria respecto de los acreedores que no puedan ser citados en la forma establecida, de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario judicial.—15.324-C (79887).

### MONDOÑEDO

#### Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 378/1987, se tramita asunto para la adjudicación de bienes a los que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, a instancia de doña María Josefa Vidal Leal, hermana del causante, sobre declaración de derecho y participación que a cada aspirante corresponda en la herencia del causante-testador don Francisco Vidal Leal, natural de Lorenzana, que otorgó testamento el 13 de marzo de 1982, ante el Notario don José Ignacio Gómez Valdivieso, como sustituto legal de la Notaría de Mondoñedo, con el número 338 del protocolo, y se llama a dicho asunto a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia de dicho testador y concretamente a la otra hermana de éste, doña Dolores Vidal Leal, en paradero desconocido y a personas desconocidas e inciertas, para que comparezcan a deducirlo, con Abogado y Procurador, en el término de dos meses, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Mondoñedo a 18 de noviembre de 1987.—El Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.—El Secretario.—6.055-3 (79962).

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.108 de 1984, a instancia del actor «Aluminio y Carpinte-

ría, Sociedad Anónima» (ALCAR), representado por el Procurador señor San Pío y siendo demandado «Fic-Mor, Sociedad Limitada», con domicilio en Plasencia, polígono industrial, parcela 6, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana, parcela de terreno en término municipal de Plasencia, parte del polígono industrial, denominado «Industrial de Plasencia», señalada con el número 6-A. Es la finca registral 16.507, al tomo 1.006, folio 98, Registro de Plasencia.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.305-C (79869).

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### CORCUBION

Doña María Jesús Hernando Arenas, Secretaria del Juzgado de Distrito de Corcubión,

Doy fe y certifico: Que en juicio de faltas número 172/1984, sobre imprudencia simple con muertes y daños con motivo del hundimiento del «Cizurqui», siendo partes el Ministerio Fiscal, y como perjudicados María del Carmen Candamo León y Otros, y como denunciados Monsour Farazi y Shabbir Sarda Khan, por la Juez de Instrucción de este partido, doña María del Rosario Hernández Hernández, se dictó sentencia en grado de apelación en 28 de noviembre de 1987, la que copiada literalmente en su parte dispositiva dice:

«Fallo: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de esta Villa en autos de juicio de faltas número 172/1984, debo condenar y condeno a Monsour Farazi, y a Shabbir Sarda Khan, como autores de una falta de imprudencia simple con resultado de muertes y daños, del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 30.000 pesetas de multa, a cada uno, y represión privada, y a que indemnicen a Dolores Cándamo León en 12.000.000 de pesetas; a Juana Saurez Cernadas, en 11.000.000 de pesetas; a Carmen Cándamo León en 12.000.000 de pesetas; a Manuea Lago Lariño, en 18.000.000 de pesetas; a Celia León Bouzas, en 16.000.000 de pesetas; a Carmen Sestayo Leston, en 16.000.000 de pesetas, y a Rosa Lago Fernández, en 13.000.000 millones de pesetas; indemnizaciones estas que se harán efectivas en primer lugar y con preferencia a las que a continuación se indican, proporcionalmente y hasta donde alcance, con cargo a los 50.000.000 de pesetas depositados en el Banco de Vizcaya; debiendo ejecutarse la diferencia en la forma prevista en la LEC, y asimismo, deberán también

los condenados indemnizar al acusador don José Rey García, en la cantidad de 8.050.000 pesetas, y a la Mutua Nacional de Previsión de Riesgos Marítimos, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Todo ello con aplicación de los intereses del artículo 921 de la LEC. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Líneas Marítimas de la República Islámica del Irán.

Y para que así conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a Monsour Farazi y a Shabir Sardá Khar y Líneas Marítimas de la República Islámica del Irán, expido la presente en Corubión a 4 de diciembre de 1987.—La Secretaria.—16.839-E (79903).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Instrucción del Juzgado de Alcázar de San Juan y su partido judicial,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias, número 21 de 1981, sobre cheque en descubierto, cometido en Tomellosos, se cita y llama a Rafael Cuesta Torres, hijo de Blas y de Margarita, natural de Albacete, de estado casado, profesión viajante, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Albacete, calle Serrano Alcaraz, número 22, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 21/1981 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

En Alcázar de San Juan a 6 de noviembre de 1987.—El Juez, Juan Mateo Ayala García.—El Secretario.—1.849 (74840).

★

Cambronera Regis, Joaquín, con documento nacional de identidad número 4.167.369, nacido en Talavera de la Reina (Toledo) el día 24 de abril de 1966, hijo de Joaquín y de María, cuyo domicilio estuvo en la calle Las Nieves, número 17, bajo, de Talavera de la Reina, actualmente en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en sumario número 32/1987, por hallarse comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de noviembre de 1987.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—1.811 (73190).

Campos Ledesma, Alberto, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Eulogio y de Josefa, casado, conductor, natural y vecino de Madrid, Moherando, 1, Pozo del Tío Raimundo, comparecerá ante esta Audiencia Provincial, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión y cumplir la pena privativa de libertad impuesta en sumario 2/1984, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 1, sobre robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de policía judicial procedan a la busca y detención del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—1.847 (74838).

★

Gavilán Alonso, José, de diecinueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba y vecino de la misma, Platero Pedrajas, 10, 3.º, comparecerá ante esta Audiencia Provincial, en término de diez días, al fin de constituirse en prisión y cumplir la pena privativa de libertad impuesta en sumario 21/1986, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, sobre robo, bajo apercibimiento de que de si no lo verificara será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de policía judicial procedan a la busca y detención del referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 11 de noviembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—1.835 (74086).

★

Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Instrucción del Juzgado de Alcázar de San Juan y su partido judicial,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias P. O., número 36 de 1983, sobre cheque en descubierto, cometido en Herencia, se cita y llama al acusado Julián Lucena García, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Pozoblanco, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Leganés, camino Viejo, número 130, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 36/1983 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Alcázar de San Juan, 6 de octubre de 1987.—El Juez, Juan Mateo Ayala García.—El Secretario.—1.848 (74839).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta más abajo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (art. 835-N de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0121/84.

Nombre y apellidos: Francisco Fernández Guardia. Naturaleza: Adra (Almería). Fecha nacimiento: 11 de abril de 1958. Hijo de Juan y de Angeles. Último domicilio conocido: Badalona, calle Col y Pujol, números 70-72.

Figueras, 20 de octubre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.775 (71907).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 387/1983, por lesiones, se cita y llama a Santiago Gómez Cadena, nacido en Cáceres, de veintiocho años de edad, hijo de Santiago y Carmen, soltero, electricista, y cuyo último domicilio conocido fue Entrevías la Viña, bloque 46, 8, en Madrid, y actualmente en paradero desconocido, y Miguel Muñoz García, nacido en Madrid, el 29 de diciembre de 1956, hijo de Ceclio y Leoncia, casado, pintor, y cuyo último domicilio conocido fue calle Bohonal, 46, 8 bajo, en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agente de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

En Plasencia a 10 de noviembre de 1987.—El Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—1.838 (74089).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Alvaro Afonso Monasterio, documento nacional de identidad 42.084.112, hijo de Angel y de Berta, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veinticinco años de edad.

Sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 1.111, para su destino a Cuerpo.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado las causas que dieron origen a la publicación de la requisitoria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de octubre de 1987.—El Capitán Instructor, José Luis de Alba Sánchez.—1.790 (71922).

★

Se deja sin efecto la requisitoria dictada en la causa ordinaria número 220-Z/1987, relativa al soldado procesado José Chica López, por encontrarse el mismo a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987.—El Juez Togado Militar, Jesús Passolas Morales.—1.845 (74096).